



MAT: AUTORIZASE NOMBRAMIENTO DE REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 31 de Mayo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 8.469.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Salud para el año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 8.442, del 31 de Mayo de 2018, en el cual se Autoriza las pasantías de Doña Fernanda Espinosa Aguirre
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Pasantías presentadas por Doña Fernanda Espinosa Aguirre, Kinesióloga del Centro Salud Familiar El Palqui, Decreto Alcaldicio N° 8.442 de fecha 01 de Mayo de 2018, que abarca el periodo comprendido entre 01 de junio de 2018 y hasta 30 de Junio de 2018.

La necesidad de cubrir las atenciones como Kinesiólogo en el Centro de Salud Familiar de El Palqui.

- Y especialmente lo establecido en el Artículo 14 inciso IV de la Ley 19.378, que señala que contrato de reemplazo "es aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que, transitoriamente, y sólo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que éste no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada";

DECRETO:

1.- AUTORIZESE Nombramiento de Reemplazo a Don **JAVIER IGNACIO ARAYA OLATE**, C.I. [REDACTED], kinesiólogo, para el Centro de Salud Familiar Monte Patria, a contar del 01 de Junio de 2018 y hasta el 30 de Junio del 2018, con una remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la categoría B, Nivel 15, escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 horas. Semanales.

2.- IMPUTESE al subtítulo 21, Item 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JDC/TBA/mh
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).



ALCALDE
Camilo Occanson Espinoza